



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

De conformidad con lo señalado en los artículo 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que en el periodo comprendido entre los días 11 al 31 de julio de 2011, ambos incluidos, se delegan las funciones de la Alcaldía Presidencia en el Teniente de Alcalde don Rufino García Fernández.

En Padilla de Abajo, a 6 de julio de 2011.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín